

NORMATIVIDAD EN EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA

APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2021

Tras largas sesiones de discusión y de votación, el Senado y la Cámara aprobaron en la noche del 19 de octubre de 2020 el presupuesto general de la nación para la vigencia 2021 con un total de \$313.9 billones de pesos.

Los \$313.9 billones de pesos aprobados para 2021, se repartirán de la siguiente manera: \$184.9 billones de pesos serán destinados para gastos de funcionamiento; \$58.5 billones de pesos serán para la inversión social y; \$70.5 billones de pesos irán para el pago de la deuda externa.

Es necesario señalar que los \$137.5 billones de pesos destinados para las transferencias a las regiones serán utilizados de la siguiente manera: \$47.7 billones de pesos a través del Sistema General de Participaciones; \$42.4 billones de pesos estarán destinados a cubrir las obligaciones por mesadas pensionales; \$21.7 billones de pesos irán para aseguramiento en salud; \$3.92 billones de pesos para instituciones de educación superior; \$3.06 billones de pesos para suplir las prestaciones del magisterio y los \$18.6 billones de pesos restantes para otros gastos.

Uno de los puntos más álgidos de la discusión en el Congreso sobre el presupuesto de 2021 fue el rubro para la Justicia Especial para la Paz de \$35.000 millones de pesos, el cual luego de varios rechazos y apoyos de distintos sectores terminó siendo aprobado.

DECRETO 1374 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible -PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID -19 en Colombia.

DECRETO 1371 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se adoptan disposiciones transitorias en materia de Sistemas Especiales de Importación -Exportación -SEIEX.

DECRETO 1366 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se establecen disposiciones para otorgar el registro sanitario de bebidas alcohólicas fabricadas y comercializadas por microempresarios y la certificación en buenas prácticas de manufactura.

DECRETO 1358 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se reglamenta el literal j del numeral 10 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

ASUNTOS PÚBLICOS Y CORPORATIVOS



JENNIFER BELLON
Directora de Asuntos
Públicos y Corporativos



EDUARDO LÓPEZ
Abogado Senior



ANA MARIA SANDOVAL
Abogada



MARIA FRANCISCA HOYOS
Coordinadora de Entorno



CATALINA SOTO
Coordinadora de Comunicaciones



NATALIA MOSQUERA
Diseñadora de Producto e Imagen

